

LOS GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA: PARTIDO INDEPENDIENTE ROTEÑOS UNIDOS, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR E IZQUIERDA UNIDA PRESENTAN LA SIGUIENTE PROPUESTA CONJUNTA AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO.

Tras haber tenido conocimiento y mantenido reunión con **la Asociación APIF-CADIZ (Asociación por la Protección Integral de la Familia)**, todos los Partidos arriba reseñados, nos unimos a la propuesta de dicha Asociación y que dice textualmente:

"Constituidos en Asociación, somos un colectivo de madres y padres de esta provincia con el objetivo común de reivindicar el derecho "natural" que cualquier ser humano tiene a criar, educar y hacer feliz a sus hijos. Muchos progenitores de esta localidad, al igual que muchos del territorio nacional, se ven relegados a un segundo plano cuando su relación de pareja se rompe. En este momento cuando estos progenitores pierden el derecho a ser custodios, aún teniendo la Patria Potestad compartida, de sus descendientes y de manera sistemática, se ven separados de los menores sin argumento moral alguno, simplemente por el hecho de ser varones. Y nosotros decimos que en un divorcio o separación quienes se separan son los adultos. Los menores no son culpables y, por tanto, no son los que se divorcian ni tienen que ser moneda de cambio para las aspiraciones de la pareja separada.

Hemos de manifestar que como personas, como seres civilizados, como madres, padres, abuelas, abuelos, tías, tíos, etc....estamos en contra de cualquier violencia, sea del tipo que sea y provenga de quien provenga.

Nuestra Constitución es clara

CAPITULO II. DERECHOS Y LIBERTADES.

Artículo 14.

"Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

Nosotros, miembros de familias afectadas, nos enfrentamos a diario al quebranto de una de nuestras conquistas democráticas más apreciadas por nuestra sociedad y reflejado en el artículo de referencia de nuestra Constitución. Ninguna persona es más que otra ante la ley y mucho menos por el mero hecho de ser mujer u hombre.

Al día de hoy, debido a una Ley que condena al hombre por ser hombre, y aunque haya personas que no lo quieran ver así, muchos varones progenitores se ven discriminados por su condición de sexo.

Por el mero hecho de ser hombres, pierdan el derecho fundamental e igualitario a compartir su vida con sus descendientes, siendo separados de manera sistemática, quedándole la expresión, como si de un régimen carcelario se tratara: "derecho a visitas" de un ser humano, que su única pretensión es la de ejercer su derecho y deber como progenitor.

Esta Ley deja al hombre en el último escalafón de la sociedad civil, privándole de su derecho a la presunción de inocencia.

Muchos hombres son detenidos, acusados, algunos encarcelados y en mejor de los casos puestos en libertad condicional con órdenes de alejamiento y por el mero hecho de ser hombre y víctima de una denuncia arbitraria de su pareja y en muchos casos con falsas acusaciones.

Y con el único fin de obtener un divorcio rápido y con el coste de la libertad del padre de sus hijos.

¿Quién repone el daño psicológico, o la pérdida de trabajo, incluso el rechazo social que sufren muchos hombres al ser acusados arbitrariamente y sin fundamento y tras un juicio en donde se vulnera su presunción de inocencia luego se demuestra que no hay argumentos que sostengan las acusaciones?

Y como hombres y padres que somos nos preguntamos ¿hasta cuando esta Ley? ¿Hasta cuando la "discriminación positiva" a la que hace referencia esta Ley?

Porque entendemos que la discriminación es por naturaleza exclusión y así nos hace sentir y muchos de nosotros haberla vivido.

En muchos países europeos ya existe el derecho común y lógico que tienen los hijos a compartir una madre y un padre, recogiendo sus leyes ese derecho a una Custodia Compartida.

Como Asociación cuya finalidad es la Protección Integral de la Familia, reivindicamos una Custodia Compartida por Ley, reclamamos el derecho que tienen nuestros descendientes a poder convivir de manera natural con sus progenitores y familiares en igualdad de condiciones y de tiempo. Este derecho es exclusivo de los menores y ninguna ley debe interponerse entre los lazos afectivos de los menores y sus progenitores, es más, nosotros, progenitores, tenemos la obligación de facilitarles los medios para que no se sientan huérfanos en vida de uno de sus ascendientes y familiares.

De igual manera no podemos olvidar la alienación que sufren muchos abuelos/as, curiosamente por parte paterna, al verse sometidos a la separación de sus nietos/as, por el mero hecho de existir un "régimen de visitas" que los excluye, sin valorar el papel tan importante y necesario que hasta la fecha de la ruptura de la pareja existía y que después de la ruptura sigue existiendo.

Si la Ley actual, supuestamente antepone la felicidad de los menores a cualquier otro factor, ¿cómo es posible que de manera sistemática la Guarda y Custodia recaiga sobre la madre y la Patria Potestad sea compartida? ¿es que los varones, a partir de la separación, pierden las cualidades y capacidades existentes durante el matrimonio de educar, cuidar, jugar...hacer reír a sus descendientes?

Entendemos que la realidad social existente difiere mucho de lo que nos quiere hacer ver y entendemos que no se puede jugar con las vidas de personas físicamente y psicológicamente por unos cuantos votos o porque es lo políticamente correcto.

En esta localidad de Rota y de la mano de nuestro compañero Juan Jesús Hélices Román se ha realizado una campaña a favor de la Guarda y Custodia preferentemente compartida respaldada por más de 2.500 personas (se entrega copia de las firmas recogidas), siendo esta la opinión popular que se vive en la calle y que desde las más altas esferas políticas se quiere obviar.

Son ya muchas las Comunidades Autónomas las que se han hecho eco de esta realidad social y han desarrollado actitudes de comprensión, apoyo y defensa de una Guarda y Custodia compartida preferentemente por Ley.

Por medio de esta MOCION queremos hacer llegar a las más altas instancias políticas y judiciales la verdadera realidad social que existe y que como hombres y progenitores que somos tenemos un derecho reconocido en nuestra constitución y en pro de la justicia y la igualdad social, y en base al derecho que tienen los descendientes de una pareja divorciada o separada a compartir el tiempo con ambos progenitores y en igualdad de condiciones entre ambos ascendientes.

Quisiéramos recordar otro artículo de nuestra Constitución

Artículo 10.

“1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden y de la paz social.”

En pro de un avance en nuestra sociedad y en contra de prejuicios e injusticia social pedimos a las instancias que corresponda:

1º - La atribución de la Guarda y Custodia compartida con carácter preferente por Ley

2º - La necesaria reforma del Código Civil de modo que este contemple la Custodia Compartida como opción preferente por Ley

3º - Se de traslado de este acuerdo a:

- Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados
- Defensor del Pueblo de Andalucía
- Defensor del Pueblo de España
- Consejo del Poder Judicial
- Fiscalía General del Estado
- Congreso de los Diputados
- Parlamento de Andalucía”

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá lo que estime más conveniente.

En Rota a 12 de Agosto de 2010

Antonio Alcedo González
Portavoz de RR.UU

Encarnación Niño Rico
Portavoz del PSOE

Mª Eva Corrales Caballero
Portavoz del P.P.

Manuel Helices Pacheco
Portavoz de IUCA